



Querencia Mazarrón.

SELLO CUARTO, AVIENDO
FE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Estado por quanto tampoco se verifica ni se
pueden dar fe a una expresion de Noblia con lo q. se
testimonianon y Remision a S. M. y S. M. y S. M.
venador y Alcalde el Crimen de los D. D. de
la R. I. de la Ciudad de Granada en
virtud de la Orden circular despachada por aque-
lla superioridad a consecuencia de lo que proce-
dido por el Real Acuerdo de ella en virtud de
breve de mil seiscientos ochenta y dos ante D.
Fernando de Herrera Calderon su C. no de Camara
maior de los D. D. de los D. D. como tambien algunos de
expediente formado para el Remplazo de la
simiento Provincial de donas a q. contribuye
era Villa, p. de quinta no la hay. Diferon =
Devian acordar y acordaron: que por lo veniente
clavero de este Ayuntamiento si abra el Archivo
por el C. no originario de quinta q. tambien lo
de este Ayuntamiento se ponga testimonio de
mismo extremo chiquil en todo a los q. se Remi-
tio a dha R. I. de la Ciudad de Granada
con fha dia y ocho de Noviembre de mil seiscientos
ochenta y ay y de lo que se trata en quanto a exemp-
cion por causa de Hidalguia en los expedientes
dixos partidos adto año y que para q. allos

